



Resolución Ministerial

N° 401-2016-MC

Lima, 18 OCT. 2016

VISTO, el Informe N° 000571-2016/OGPP/SG/MC emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Oficios N° 000536, 000500 y 000346-2016/SG/MC, se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas recursos adicionales para financiar actividades prioritizadas tales como: Abatir la discriminación y transversalizar la gestión intercultural y garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios en el marco del convenio 169 de la OIT y de los ciudadanos afroperuanos; fomento de las industrias creativas, las artes y de programas nacionales de cultura; fortalecimiento Sectorial; Plan Nacional Quilcarrimay "Ponte a Leer Perú"; protección, defensa e inclusión del patrimonio en el desarrollo socio-económico de los pueblos del Perú; entre otros comprendidos en los oficios antes mencionados; remitiendo para tal efecto los Informes N° 000471, 000450 y 000322-2016/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 283-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas hasta por la suma de **S/ 21 158 970,00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 003: Ministerio de Cultura, destinados a financiar los fines descritos en el considerando precedente;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que el Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la mencionada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo;

Que, el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen



S. Gonzales E.



traslados de créditos presupuestarios, y constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión técnica que sustenta la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los recursos autorizados por Decreto Supremo N° 283-2016-EF;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 283-2016-EF;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 283-2016-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 283-2016-EF, por el monto de **S/ 21 158 970,00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera
Pliego
Unidad Ejecutora

:
:
:

Gobierno Central
003 Ministerio de Cultura
001 Ministerio de Cultura -
Administración General



S. Gonzales E.





Resolución Ministerial

N° 401-2016-MC

Categoría Presupuestal : 0132 Puesta en Valor y Uso Social del Patrimonio Cultural
Producto : 3000001 Acciones Comunes
Actividad : 5000276 Gestión del Programa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 2 526 840,00

Gasto de Capital
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 2 336 000,00

SUB - TOTAL EGRESOS 4 862 840,00

Categoría Presupuestal : 0140 Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales
Producto : 3000001 Acciones Comunes
Actividad : 5000276 Gestión del Programa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 3 170 000,00

SUB - TOTAL EGRESOS 3 170 000,00

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 1 620 001,00

Gasto de Capital
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 2 750 000,00

SUB - TOTAL EGRESOS 4 370 001,00



S. Gonzales E.



Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5002004 Fomento de las Industrias Culturales y Artes	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			30 000,00

		SUB - TOTAL EGRESOS	30 000,00

Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5002192 Preservación del Patrimonio Cultural y Construcción de una Ciudadanía Intercultural	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			2 800 000,00

		SUB - TOTAL EGRESOS	2 800 000,00

Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5002248 Reconocimiento y la valorización de la diversidad cultural del país	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			5 926 129,00

		SUB - TOTAL EGRESOS	5 926 129,00

		TOTAL EGRESOS	21 158 970,00
			=====



S. Gonzales E.





Resolución Ministerial

N° 401-2016-MC

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura



S. Gonzales E.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001818
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 18/10/2016
DOCUMENTO : 108 / 401-2016-MC

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 17/10/2016
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Decreto Supremo N° 283-2016-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0132						0	4,862,840
3000001						0	4,862,840
5000276						0	4,862,840
00	0					0	4,862,840
5	2.3					0	2,526,840
6	2.6					0	2,336,000
0140						0	3,170,000
3000001						0	3,170,000
5000276						0	3,170,000
00	0					0	3,170,000
5	2.3					0	3,170,000
9001						0	4,370,001
3999999						0	4,370,001
5000002						0	4,370,001
00	0					0	4,370,001
5	2.3					0	1,620,001
6	2.6					0	2,750,000
9002						0	8,756,129
3999999						0	8,756,129
5002004						0	30,000
00	0					0	30,000
5	2.3					0	30,000
5002192						0	2,800,000
00	0					0	2,800,000
5	2.3					0	2,800,000
5002248						0	5,926,129
00	0					0	5,926,129
5	2.3					0	5,926,129
TOTAL						0	21,158,970



